



CMAS
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



Objeto y Funciones del Consejo de Servicios Ambientales

OBJETO DEL CONSEJO DE SERVICIOS AMBIENTALES

El Consejo de Servicios Ambientales es un organismo auxiliar, colegiado, plural y participativo entre distintos sectores de la sociedad y tiene por objeto fungir como auxiliar de la Coordinación en la formulación y evaluación de proyectos a financiarse por parte de la Comisión con los recursos obtenidos por concepto de aportación voluntaria para servicios

FUNCIONES

- I. Auxiliar a la Coordinación de Gestión Integral de Recursos Hídricos en la formulación y evaluación de propuestas y proyectos acordes a los fines establecidos en el Acuerdo;
- II. Establecer los criterios para la propuesta, calificación, evaluación y dictaminación de los proyectos a financiarse con recursos de la aportación voluntaria para servicios ambientales;
- III. Proponer políticas y lineamientos que permitan alcanzar los fines del Acuerdo;
- IV. Priorizar las acciones que deban financiarse en cada ejercicio fiscal con base en el techo presupuestal disponible de acuerdo con los recursos provenientes de la aportación voluntaria y en apego a los fines establecidos en el Acuerdo;
- V. Analizar la información que le sea proporcionada en su carácter de auxiliar en la formulación y evaluación de los proyectos;
- VI. Colaborar en el seguimiento y evaluación de los proyectos financiados e informarlo al Órgano de Gobierno por el conducto correspondiente;
- VII. Promover y procurar la obtención de recursos complementarios para el logro de los fines del Acuerdo;
- VIII. Emitir su opinión y autorizar los dictámenes de los proyectos a financiarse por parte de la Comisión con los recursos obtenidos por concepto de aportación voluntaria para servicios ambientales;